

## **BASES CONCURSO**

En Santiago de Chile, a 17 de septiembre de 2020, **UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**, Rol Único Tributario número 71.543.200 – 5, con domicilio en Avenida Diagonal las Torres N° 2.640, comuna de Peñalolén, Santiago, en adelante también denominada como el “**Organizador**”, “**La UAI**” o “**La Universidad**” por este acto y debidamente representada, viene en establecer las bases del concurso “**Conéctate con la UAI**” con los siguientes términos y condiciones:

### **CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes.**

- 1.1 La Universidad Adolfo Ibáñez realizará el concurso denominado “**Conéctate con la UAI**” en adelante “el concurso”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.
- 1.2 El concurso está destinado a todos los alumnos de tercero y cuarto medio de establecimientos educacionales de Chile.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: Participantes y vigencia del concurso.**

- 2.1 Estarán participando automáticamente en el sorteo aquellas personas que, siendo alumnos de tercero y cuarto medio de algún establecimiento educacional de Chile, ingresen sus datos en el formulario que estará habilitado en la web de la Universidad Adolfo Ibáñez.
- 2.2 La vigencia del concurso será: del 21 de septiembre al 22 de noviembre del 2020, inclusive.

### **CLÁUSULA TERCERA: Premios. -**

- 3.1 El premio consiste en 6 audífonos “AirPods” con un valor de \$129.990 c/u. El sorteo de las 6 unidades se distribuirá de la siguiente forma:
  - Norte (I a IV regiones): 2 unidades
  - Quinta región: 1 unidad
  - Región Metropolitana: 1 unidad
  - Sur (VI a XII): 2 unidades

#### **CLÁUSULA CUARTA: Sorteo. -**

- 4.1 El premio se sorteará en forma privada, entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en la cláusula segunda, el día jueves 26 de noviembre de 2020 a las 12:00 hrs.
- 4.2 El sorteo se realizará mediante un proceso computacional denominado "tombola virtual" configurada para tal efecto.

La Universidad Adolfo Ibáñez se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción, debiendo informar a todos los participantes a través de su página web. Este término anticipado no dará derecho a reclamación y/o indemnización alguna respecto de los participantes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: Entrega del Premio. -**

- 5.1 El Premio será entregado a los ganadores por el equipo de Admisión de la Universidad Adolfo Ibáñez o bien por algún miembro de la productora contratada para tales efectos.
- 5.2 Para la entrega del premio se exigirá a los ganadores la acreditación de su identidad, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad vigente. Además, deberá exhibir un certificado de su establecimiento educacional donde se acredite que es alumno o alumna regular de tercero o cuarto medio en el año 2020.
- 5.3 El premio será informado a los ganadores vía e-mail y teléfono celular y se comunicará a través de la cuenta Instagram de Dirección de Admisión de la Universidad (@admisión\_uai). Los ganadores autorizan desde ya a la Universidad para publicar en dicha red social sus antecedentes personales (Nombre y RUT).
- 5.4 Será una condición esencial para recibir el premio, que los concursantes ganadores presten las facilidades que sean necesarias para tomar fotografías, videos u otro material publicitario requerido por la Universidad para su publicación en los medios de comunicación que esta última estime pertinente, sin derecho a contraprestación, pago e indemnización alguna por este concepto. En caso de que ello no ocurra, los concursantes ganadores perderán cualquier derecho a reclamo y el premio que hubiesen obtenido en el sorteo respectivo.
- 5.5 Los datos personales que sean requeridos a los concursantes para participar en el sorteo podrán ser utilizados por la Universidad para la

creación de bases de datos de sus potenciales alumnos y el tratamiento de ellas será de acuerdo a la normativa vigente. Los participantes autorizan expresamente a la Universidad para la utilización de los datos en la forma señalada.

5.6 Los ganadores tendrán un plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación de los ganadores en la cuenta Instagram de la Dirección de Admisión de la Universidad (@admission\_uai) , para contactarse mediante correo electrónico con la Universidad a la dirección [admission@uai.cl](mailto:admission@uai.cl)

La falta de contacto de los ganadores en el plazo señalado los hará perder automáticamente el premio y permitirá a la Universidad realizar un nuevo sorteo con las mismas condiciones que el primero. Dicho sorteo será oportunamente informado y tendrán derecho a participar todas aquellas personas que no hubiesen resultado ganadoras.

#### **CLÁUSULA SEXTA: Duración y extensión territorial. -**

6.1 La vigencia de la promoción será desde el día 21 de septiembre al 22 de noviembre del 2020, ambas fechas inclusive.

6.2 La promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA: Restricciones. -**

7.1 Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero ni en especies distintas del "Premio" ofrecido.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: Declaraciones**

8.1 Todos los participantes en el presente concurso declaran conocer y aceptar en su totalidad las presentes bases, entender que habrán 6 ganadores distintos para cada uno de los audífonos y que por el hecho de participar asume que puede ganar o perder.

8.2 Los participantes aceptan que la entrega de cualquier antecedente falso para efectos de participar en el concurso dejará sin efecto su adjudicación del premio.

8.3 La UAI no será responsable por imposibilidades de registro de participantes derivadas de hechos que no le sean imputables, incluidos aquellos relativos a la transmisión de datos por internet.

8.4 La UAI no será responsable ni otorga garantías respecto del premio. Cualquier reclamación al respecto deberá dirigirse directamente en contra del fabricante, distribuidor o importador en los plazos que establece la normativa vigente.

8.5 La UAI podrá modificar sin expresión de causa y sin restricción alguna las presentes bases de acuerdo a criterios que digan relación con la mejor realización del sorteo acá regulado.

Todos los cambios deberán ser informados en la página web [www.admision.uai.cl](http://www.admision.uai.cl).

8.6 Cualquier controversia que se genere respecto de las presentes bases de concurso será resuelta por los Tribunales ordinarios de justicia de Santiago para ante quienes los concursantes y la Universidad aceptan someterse a su competencia.



**HARALD BEYER BURGOS**



**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL**

**p. UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ**